

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AHUACATLÁN

CUENTA PÚBLICA 2015

ISO 9001:2008



No. Certificado: E1209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.MD.02.....	7
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02.....	8
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02.....	9
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.MD.02.....	10
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02.....	11
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02.....	12
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02.....	27
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	30
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	30
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	31
XI. Dictamen de la Auditoría.....	31

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

I. Título de la Auditoría.

Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán
15-MD.02-AGF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	2,154,360.82
Muestra	754,026.29
Alcance	35.0 %

V. Áreas Revisadas.

El área revisada durante la fiscalización fue la administración.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.

5. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

6. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apejó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02

De la revisión a las actas de sesión del Patronato, remitidas mediante oficio SMD-DGD-00216-2016, se constató que este no celebró sesiones ordinarias trimestralmente.

Acta de Patronato	
Número de Sesión	Fecha
Primera	15 de enero del 2015
Segunda	10 de abril de 2015
Tercera	3 de julio de 2015

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; séptimo del Acuerdo que crea al Organismo Público Descentralizado del Municipio "Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit".

Se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; séptimo del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit".

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

- Respecto a la auditoría (sic) administrativa, aceptamos el incurrir en esta falta e informamos que en el ejercicio 2016 se están aplicando las Observaciones y Recomendaciones.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento acepta la responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.MD.02

El Organismo omitió atender los requerimientos de información o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio 2015, que le fueron realizados, toda vez que no remitió la siguiente información:

1. De la solicitud de información y documentación OFS/DAFM/SDC-01/MD.02/2016, del oficio OFS/DAFM/OCD-01/MD.02/2016 en el que se impone multa y se realiza requerimiento y del oficio OFS/DAFM/OCD-02/MD.02/2016 en que se impone multa doble y se tiene por no atendido el requerimiento, no remitió lo siguiente:
 - 1.1. Conciliaciones, Estados de Cuenta Bancarios y Auxiliares de enero a diciembre de 2015, de la(s) cuenta(s) utilizada(s) en el ejercicio fiscal 2015, originales o copias certificadas.
 - 1.2. Pólizas de egresos, diario o presupuestales, correspondientes a Gratificación fin de año con sus respectivas nóminas, recibos u otros comprobantes originales.
 - 1.3. Pólizas de egresos, diario o presupuestales, correspondientes a Sueldos Base al Personal Permanente registrados contablemente en el mes de diciembre, con sus respectivas nóminas, recibos u otros comprobantes originales.
 - 1.4. Las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa original; así como la póliza generada por el sistema contable debidamente requisitada, que amparan los registros contables efectuados del 2 de enero al 31 de diciembre de 2015 en las siguientes partidas de gasto:

Cuenta	Concepto
221	Productos alimenticios para personas
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
333	Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en tecnología de la información
334	Servicios de capacitación
341	Servicios Financieros, Bancaros
382	Gastos de orden social y cultural
385	Gastos de representación
441	Ayudas sociales a personas

- 1.5. Las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa original; así como la póliza generada por el sistema contable debidamente requisitada, con las cuales efectuaron los registros contables de la siguiente cuenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015:

Cuenta	Concepto
414	Asignación presupuestaria al sistema DIF

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 Bis de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

II. *Respecto a la auditoría (sic) administrativa, aceptamos el incurrir en esta falta e informamos que en el ejercicio 2016 se están aplicando las Observaciones y Recomendaciones.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento acepta la responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02

De la lectura del acta de la primera sesión del Patronato del Sistema DIF, celebrada el 15 de enero del 2015 y del oficio de fecha 18 de diciembre de 2014, se constató que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit, fue aprobado posterior a la fecha de presentación ante la Tesorería Municipal.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; décimo, fracción III del Acuerdo que crea al Organismo Público Descentralizado del Municipio "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit".

Se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; décimo, fracción III del Acuerdo que crea al Organismo Público Descentralizado del Municipio " Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit".

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

III. *Respecto a la auditoría (sic) administrativa, aceptamos el incurrir en esta falta e informamos que en el ejercicio 2016 se están aplicando las Observaciones y Recomendaciones.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento acepta la responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02

De la revisión a la documentación de las pólizas y de la información proporcionada mediante oficio SMD-DGD-00290-2016, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. No utiliza un sistema de contabilidad gubernamental para el registro de las transacciones que lleva a cabo, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
2. El reporte de ingresos y egresos no reflejó la situación real del Organismo dado que la documentación anexa a las siguientes pólizas evidencia que se registró en una cuenta distinta a la que le correspondía.

Fecha	Póliza	Importe \$	Partida		Fecha	Factura	
			Afectó	Debió Afectar		Número	RFC
02/03/2015	s/n	353.63	211	221	02/03/2015	ADG1815937	CME910715UB9
01/11/2015	s/n	987.54	216	221	01/11/2015	ADG 2064430	CME910715UB9
12/10/2015	s/n	2,035.00	253	441	12/10/2015	11 FE	BEDM670621JRA
10/12/2015	s/n	418.00	253	441	10/12/2015	13 FE	BEDM670621JRA
15/12/2015	s/n	344.01	253	441	05/12/2015	789109	FGU830930PD3

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones III, IV y VI, 22, 33, 36, 37, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo Contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, XXVI, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; décimo, fracción IX del Acuerdo que crea al

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Organismo Público Descentralizado del Municipio " Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit".

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

IV. Respecto a la auditoría (sic) administrativa, aceptamos el incurrir en esta falta e informamos que en el ejercicio 2016 se están aplicando las Observaciones y Recomendaciones.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento acepta la responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.MD.02

De la revisión de la información financiera remitida dentro del marco de la auditoría y su comparación con la establecida y reportada en cuenta pública 2015, se detectaron diferencias, mismas que denotan que la información financiera del Ayuntamiento fue alterada.

1. En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015.

Descripción	Importe \$		
	Cuenta Pública	Auditoría	Diferencia
Pasivo			
Pasivo circulante			
Proveedores por pagar a corto plazo	12,840.00	0.00	12,840.00
Patrimonio			
Hacienda pública/patrimonio generado			
Resultado de ejercicio anterior	28,412.00	54,027.18	-25,615.18

2. En el Reporte Análítico del Pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Cuenta Contable	Importe \$		
	Cuenta Pública	Auditoría	Diferencia
2112 Proveedores por pagar a corto plazo	12,840.00		12,840.00
1246-09 Proveedores por pagar a corto plazo	12,840.00		12,840.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones III, IV y VI, 22, 33, 36, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo Contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b), 3) Relevancia del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, V, VI, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; décimo, fracción IX del Acuerdo que crea al Organismo Público Descentralizado del Municipio " Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit".

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

V. *Respecto a la auditoria (sic) administrativa, aceptamos el incurrir en esta falta e informamos que en el ejercicio 2016 se están aplicando las Observaciones y Recomendaciones.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento acepta la responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02

La información proporcionada en el oficio SMD-DGD-00216-2016, omitió acreditar lo siguiente:

1. Que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos se abrió a nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit.
2. Que se elaboraron conciliaciones bancarias de manera periódica.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, XXV y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: directora; contadora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; décimo, fracciones III, IV y IX

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

del Acuerdo que crea al Organismo Público Descentralizado del Municipio "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit".

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

VI. Respecto a la auditoria (sic) administrativa, aceptamos el incurrir en esta falta e informamos que en el ejercicio 2016 se están aplicando las Observaciones y Recomendaciones.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento acepta la responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: directora; contadora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02

De la revisión de las pólizas que integran la muestra del gasto, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. En las pólizas la documentación que se anexó carece de lo siguiente, por lo que no los acredita como institucionales.

1.1. En los siguientes pagos por pasajes aéreos y viáticos no se anexó el oficio de comisión ni el reporte de actividades de la persona comisionada.

Fecha	Póliza			Comprobación			
	Número	Partida	Importe \$	No. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
12/02/2015	s/n	375	1,410.00	902DC5F7-0832-42E2-B2D6-A30FCF155F95	12/02/2015	HXA030306QDA	1,410.00
10/04/2015	s/n	371	864.73	92452399-D91E-4769-967E-BFA0EED7DCFA	13/04/2015	ANA050518RL1	864.73
10/04/2015	s/n	371	811.00	D1921876-F0EA-4C34-A526-21C61C06C2AA	13/04/2015	CVA041027H80	811.00
15/04/2015	s/n	375	920.00	338B8F80-3790-4943-9B86-71EC02BF489A	15/04/2015	HGI620727G12	920.00
22/05/2015	s/n	375	737.50	C25790D1-134B-4866-90F6-DF3F0FF96B5F	22/05/2015	HETL8110285H4	737.50
Suma							4,743.23

1.2. En los siguientes gastos por concepto de becas y otras ayudas para capacitación, no anexan solicitud de apoyo del beneficiario, carecen de la requisición y de la fecha de recepción del recurso; además no acredita que se otorgaron a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social.

Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Referencia	Fecha de Recibo del Recurso	Importe \$
Número	Fecha			
s/n	03/03/2015	GOAST770501		200.00
s/n	03/03/2015	CRGMJS720319		200.00
s/n	03/03/2015	ROAL941209		200.00
s/n	03/03/2015	LOAL690919		200.00
s/n	03/03/2015	REBC951116		200.00
s/n	03/03/2015	RMMCRD521207		200.00
s/n	03/03/2015	SONN920325		200.00
s/n	03/03/2015	CACE810405		200.00
s/n	03/03/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	29/04/2015	GOAS770501		200.00
s/n	29/04/2015	ROAL941209		200.00
s/n	29/04/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	29/04/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	29/04/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	29/04/2015	LOAL690919		200.00
s/n	29/04/2015	REBC951116	No	200.00
s/n	29/04/2015	RMMCRD521207		200.00
s/n	29/04/2015	CACE810405		200.00
s/n	29/04/2015	MORA791020	No	200.00
s/n	31/05/2015	ROAL941209		200.00
s/n	31/05/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	31/05/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	31/05/2015	REBC951116	No	200.00
s/n	31/05/2015	LOAL690919	No	200.00
s/n	31/05/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	31/05/2015	CACE810405		200.00
s/n	31/05/2015	RMMCRD521207		200.00
s/n	31/05/2015	GOAS770501	No	200.00
s/n	31/05/2015	MORA791020	No	200.00
s/n	30/06/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	30/06/2015	LOAL690919	No	200.00
s/n	30/06/2015	RMMCRD521207	No	200.00
s/n	30/06/2015	CACE810405	No	200.00
s/n	30/06/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	30/06/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	30/06/2015	REBC951116	No	200.00
s/n	30/06/2015	MORA791020	No	200.00
s/n	30/06/2015	GOAS770501		200.00
s/n	30/06/2015	ROAL941209		200.00
s/n	31/07/2015	LOAL690919	No	200.00
s/n	31/07/2015	REBC951116	No	200.00
s/n	31/07/2015	RMMCRD521207	No	200.00
s/n	31/07/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	31/07/2015	ROAL941209	No	200.00
s/n	31/07/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	31/07/2015	MORA791020	No	200.00
s/n	31/07/2015	GOAS770501	No	200.00
s/n	31/07/2015	CACE810405	No	200.00
s/n	31/07/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	31/08/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	31/08/2015	LOAL690919	No	200.00
s/n	31/08/2015	REBC951116	No	200.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Referencia	Fecha de Recibo del Recurso	Importe \$
Número	Fecha			
s/n	31/08/2015	RMMCRD521207	No	200.00
s/n	31/08/2015	MORA791020	No	200.00
s/n	31/08/2015	CACE810405	No	200.00
s/n	31/08/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	31/08/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	31/08/2015	ROAL941209	No	200.00
s/n	31/08/2015	GOAS770501	No	200.00
s/n	30/09/2015	GOAS770501	No	200.00
s/n	30/09/2015	REBC951116	No	200.00
s/n	30/09/2015	RMMCRD521207	No	200.00
s/n	30/09/2015	LOAL690919	No	200.00
s/n	30/09/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	30/09/2015	CACE810405	No	200.00
s/n	30/09/2015	MORA791020	No	200.00
s/n	30/09/2015	ROAL941209	No	200.00
s/n	30/09/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	30/09/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	31/10/2015	ROAL941209	No	200.00
s/n	31/10/2015	GOAS770501	No	200.00
s/n	31/10/2015	CACE810405	No	200.00
s/n	31/10/2015	REBC951116	No	200.00
s/n	31/10/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	31/10/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	31/10/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	31/10/2015	LOAL690919	No	200.00
s/n	31/10/2015	MORA791020	No	200.00
s/n	31/10/2015	RMMCRD521207	No	200.00
s/n	30/11/2015	GOAS770501		200.00
s/n	30/11/2015	CACE810405		200.00
s/n	30/11/2015	LOAL690919	No	200.00
s/n	30/11/2015	REBC951116	No	200.00
s/n	30/11/2015	SONN920325	No	200.00
s/n	30/11/2015	OEMA771126	No	200.00
s/n	30/11/2015	RMMCRD521207	No	200.00
s/n	30/11/2015	CRGMJS720319	No	200.00
s/n	30/11/2015	ROAL941209	No	200.00
Suma				17,600.00

1.3. La comprobación de las siguientes pólizas no reúnen requisitos fiscales.

Póliza			Nota de Venta			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
s/n	17/01/2015	355	151	17/01/2015	QUMS870725MW8	100.00
s/n	20/01/2015	211	644	20/01/2015	CASV4712222C4	320.00
s/n	23/01/2015	211	529	23/01/2015	LOBS7601125G5	150.00
s/n	28/02/2015	375	6301	25/02/2015	COSE370131D21	162.00
s/n	28/02/2015	375	107	20/02/2015	GOVC550622GA1	260.00
s/n	23/02/2015	364	68146	23/02/2015	DAAM600304B16	300.00

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEJORA DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Póliza			Nota de Venta			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
s/n	03/03/2015	372	246	03/03/2015	HEAM681229U9A	420.00
s/n	12/03/2015	223	2028	12/03/2015	PACE870609V91	2,000.00
s/n	12/03/2015	223	618	12/03/2015	IAII571208U37	94.00
s/n	12/03/2015	223	244	12/03/2015	HEDD731030CD3	600.00
s/n	01/04/2015	214	188	01/04/2015	MOOH690618355	1,500.00
s/n	16/04/2015	292	159	16/04/2015	FATC701105CP8	450.00
s/n	19/06/2015	216	S/N	19/06/2015	S/RFC	735.00
s/n	27/06/2015	211	682	27/06/2015	CASV4712222C4	144.00
s/n	09/07/2015	211	875	09/07/2015	IAII571208U37	124.00
s/n	s/f	261	3513	15/01/2015	FAMW780922NB0	182.00
s/n	18/11/2015	375	314244	23/11/2015	PFO960309DN9	122.00
Suma						7,663.00

2. En los siguientes gastos la documentación comprobatoria anexa no reúne los requisitos fiscales, además de las siguientes irregularidades:

2.1. La documentación corresponde al ejercicio fiscal 2014.

Póliza			Nota de Venta			Concepto de la Compra	Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC		
s/n	30/09/2015	261	S/N	19/09/2014	CAA000608VCO	Combustible a vehículos oficiales	600.00
s/n	30/09/2015	261	386408	24/09/2014	CAA000608VCO	Combustible a vehículos oficiales	660.02
s/n	30/09/2015	261	15527970	28/09/2014	CEX9809213U5	Combustible a vehículos oficiales	478.72
s/n	30/09/2015	261	15539560	30/09/2014	CEX9809213U5	Combustible a vehículos oficiales	300.01
s/n	28/02/2015	375	5993	09/02/2014	COSE370131D21	Consumo	637.00
Suma							2,675.75

2.2. Del siguiente gasto, las notas de venta no se encuentran requisitadas, adicional a ello no se anexa la requisición del área solicitante que acredite la recepción del bien.

Póliza			Nota de Venta			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
s/n	02/02/2015	312	02/02/2015	27527	COR810714F66	432.60
s/n	11/03/2015	312	11/03/2015	28352	COR810714F66	432.60
s/n	05/06/2015	312	05/06/2015	30019	COR810714F66	432.60
s/n	02/07/2015	312	02/07/2015	30521	COR810714F66	432.60
s/n	20/08/2015	312	20/08/2015	31433	COR810714F66	432.60
s/n	05/11/2015	312	05/11/2015	32870	COR810714F66	432.60
s/n	29/12/2015	312	29/12/2015	34175	COR810714F66	432.60
Suma						3,028.20

2.3. En los siguientes pagos por comisión, no se anexó el oficio de comisión o carecen de firma autógrafa de la persona comisionada.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Comprobación			Importe \$	Oficio de Comisión	Firma de Recibido por el Comisionado
Número	Fecha	Partida	Número de Ticket o Folio	Fecha	RFC			
s/n	13/01/2015	372	2108249	12/01/2015	CAG110830A23	103.00		No
s/n	13/01/2015	372	1778719	12/01/2015	CAG110830A23	103.00		No
s/n	13/01/2015	372	1816959	12/01/2015	CAG110830A23	131.00		No
s/n	13/01/2015	372	262074	12/01/2015	CAG110830A23	131.00		No
s/n	15/01/2015	372	TDY00569971	14/01/2015	OME561118AA8	88.00		No
s/n	15/01/2015	372	TEB00096582	14/01/2015	OME561118AA8	88.00		No
s/n	23/01/2015	372	S/N	21/01/2015	AEB611030SN7	70.00		No
s/n	23/01/2015	372	TEB00104452	21/01/2015	OME561118AA8	88.00		No
s/n	23/01/2015	372	1061078	21/01/2015	EQM120524325	35.00		No
s/n	23/01/2015	372	504502	21/01/2015	EQM120524325	35.00		No
s/n	29/01/2015	372	505424	28/01/2015	EQM120524325	35.00		No
s/n	29/01/2015	372	1089020	28/01/2015	EQM120524325	35.00		No
s/n	30/01/2015	372	TDY00574130	30/01/2015	OME561118AA8	88.00		No
s/n	30/01/2015	372	TEB00105677	30/01/2015	OME561118AA8	88.00		No
s/n	16/02/2015	372	699384	13/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	16/02/2015	372	1271979	13/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	16/02/2015	372	1528144	13/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	16/02/2015	372	1528524	13/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	10/02/2015	372	1523303	09/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	10/02/2015	372	696808	09/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	09/02/2015	372	1202441	08/02/2015	CAG110830A23	108.00		No
s/n	09/02/2015	372	352768	08/02/2015	CAG110830A23	136.00		No
s/n	09/02/2015	372	1138733 S1	08/02/2015	AEB611030SN7	60.00		No
s/n	09/02/2015	372	01138740 S1	08/02/2015	AEB611030SN7	60.00		No
s/n	27/02/2015	372	TEC00544153	26/02/2015	OME561118AA8	88.00		No
s/n	25/02/2015	372	1724596	24/02/2015	CAG110830A23	108.00		No
s/n	25/02/2015	372	1857724	24/02/2015	CAG110830A23	108.00		No
s/n	25/02/2015	372	323294	24/02/2015	CAG110830A23	136.00		No
s/n	23/02/2015	372	1281627	22/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	23/02/2015	372	1537528	20/02/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	30/03/2015	372	730049	27/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	19/03/2015	372	1305754	18/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	11/03/2015	372	715889	10/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	09/03/2015	372	1293783	06/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	09/03/2015	372	1555892	06/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	05/03/2015	372	1553274	04/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	05/03/2015	372	1292167	04/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	06/03/2015	372	1554090	05/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	04/03/2015	372	1583852	27/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	04/03/2015	372	1290929	03/03/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	30/06/2015	372	TEC00215080	25/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEF00651090	25/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEC00215075	25/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEF00653694	25/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEF00654730	19/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEC00216945	18/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEF00658235	18/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEC00216260	12/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	TEF00640828	12/06/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/06/2015	372	1170100	06/06/2015	CAG110830A23	136.00	No	

Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Comprobación			Firma de		
Número	Fecha	Partida	Número de Ticket o Folio	Fecha	RFC	Importe \$	Oficio de Comisión	Recibido por el Comisionado
s/n	30/06/2015	372	2417219	06/06/2015	CAG110830A23	108.00	No	
s/n	30/06/2015	372	2039243	06/06/2015	CAG110830A23	108.00	No	
s/n	30/06/2015	372	476619	06/06/2015	CAG110830A23	136.00	No	
s/n	30/07/2015	372	215810	06/07/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/07/2015	372	676200	06/07/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	30/07/2015	372	9989	01/07/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/07/2015	372	3892	01/07/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/07/2015	372	19497	10/07/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/07/2015	372	737751	10/07/2015	EQM120524325	15.00	No	
s/n	30/07/2015	372	737784	10/07/2015	EQM120524325	35.00	No	
s/n	31/08/2015	372	247332	24/08/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	31/08/2015	372	95633	24/08/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	31/08/2015	372	1323014	26/08/2015	CAG110830A23	54.00	No	
s/n	31/08/2015	372	2181321	27/08/2015	CAG110830A23	136.00	No	
s/n	31/08/2015	372	2233106	27/08/2015	CAG110830A23	108.00	No	
s/n	31/08/2015	372	607099	27/08/2015	CAG110830A23	136.00	No	
s/n	31/08/2015	372	0864414 5 0	S/F	AEB611030SN7	60.00	No	
s/n	31/08/2015	372	425690	20/08/2015	EQM120524325	35.00	No	
s/n	31/08/2015	372	TEF00954541	07/08/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	31/08/2015	372	TEF00953312	12/08/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/08/2015	372	TEF00953663	14/08/2015	OME561118AA8	89.00	No	
s/n	31/08/2015	372	TEJ00897445	28/08/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/08/2015	372	TEF00958648	01/09/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/08/2015	372	TEJ00906035	01/09/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/08/2015	372	TEF00955583	19/08/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/08/2015	372	TEI00341187	19/08/2015	OME561118AA8	44.00		No
s/n	30/09/2015	372	92049	03/09/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/09/2015	372	101011	11/09/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/09/2015	372	110319	11/09/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/09/2015	372	101478	11/09/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/09/2015	372	110478	11/09/2015	CAG110830A23	119.00	No	
s/n	30/09/2015	372	832026	15/09/2015	S/RFC	30.00		No
s/n	30/09/2015	372	832027	15/09/2015	S/RFC	30.00		No
s/n	30/09/2015	372	43588	S/F	S/RFC	30.00		No
s/n	s/f	372	840012	s/f	EQM120524325	30.00		No
s/n	31/10/2015	372	921581	S/F	S/RFC	12.50		No
s/n	31/10/2015	372	1155431	21/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	TEL00875484	21/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	1155611	22/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	TEL00865791	22/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	TEF00968082	27/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	TEL00886301	27/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	TEF00965740	19/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	938723	19/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	430219	20/10/2015	EQM120524325	35.00		No
s/n	31/10/2015	372	TEF00967174	30/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	31/10/2015	372	TEL00889000	30/10/2015	OME561118AA8	89.00		No
s/n	30/11/2015	372	304944	16/10/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	30/11/2015	372	155750	16/10/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	30/11/2015	372	269525	18/09/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	30/11/2015	372	116088	18/09/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	30/11/2015	372	345545	13/11/2015	CAG110830A23	119.00		No

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Comprobación			Importe \$	Oficio de Comisión	Firma de Recibido por el Comisionado
Número	Fecha	Partida	Número de Ticket o Folio	Fecha	RFC			
s/n	30/11/2015	372	380942	S/F	S/RFC	6.50		No
s/n	30/11/2015	372	146963	S/F	S/RFC	30.00		No
s/n	30/11/2015	372	07329593 X1	19/11/2015	AEB611030SN7	50.00		No
s/n	30/11/2015	372	07329609 X1	19/11/2015	AEB611030SN7	50.00		No
s/n	30/11/2015	372	19634	S/F	TNN630102TP4	40.00		No
s/n	30/11/2015	372	0076770 5 X1	23/11/2015	AEB611030SN7	123.50		No
s/n	31/12/2015	372	944911	S/F	EQM120524325	30.00		No
s/n	31/12/2015	372	433851	10/12/2015	EQM120524325	35.00		No
s/n	31/12/2015	372	376426	05/12/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	31/12/2015	372	225970	05/12/2015	CAG110830A23	119.00		No
s/n	31/12/2015	372	070157930	S/F	AEB611030SN7	40.00		No
s/n	31/12/2015	372	433303	03/12/2015	EQM120524325	35.00		No
s/n	31/12/2015	372	390907	S/F	S/RFC	30.00		No
s/n	31/12/2015	372	390942	S/F	S/RFC	30.00		No
s/n	31/12/2015	372	390943	S/F	S/RFC	30.00		No
s/n	31/12/2015	375	1383	09/12/2015	TOAA5505315D3	175.00	No	
Suma						10,562.50		

3. Los siguientes comprobantes no fueron expedidos a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán.

Póliza			Factura			RFC- Receptor	Importe \$
Número	Fecha	Partida	Fecha	Número	RFC		
s/n	30/01/2015	261	30/01/2015	AH contado 41229	CEX9809213U5	SDI850412B24	301.55
s/n	16/01/2015	261	16/01/2015	AH contado 40466	CEX9809213U5	SDI850412B24	399.99
s/n	19/01/2015	261	19/01/2015	AH contado 40568	CEX9809213U5	SDI850412B24	299.99
s/n	30/01/2015	261	30/01/2015	AH contado 41228	CEX9809213U5	SDI850412B24	250.02
s/n	05/03/2015	261	05/03/2015	AH contado 43181	CEX9809213U5	MAN810917UE2	299.99
s/n	05/03/2015	261	05/03/2015	AH contado 43180	CEX9809213U5	MAN810917UE2	999.99
s/n	23/04/2015	261	23/04/2015	AH contado 45958	CEX9809213U5	SMD850323PL1	200.02
Suma							2,751.55

4. En las siguientes pólizas no se anexó documentación que compruebe el gasto.

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
s/n	19/01/2015	353	450.00
s/n	19/03/2015	215	2,400.00
s/n	31/10/2015	375	210.00
Suma			3,060.00

5. En la siguiente póliza la documentación que anexó no es por la totalidad.

Póliza			Importe		Diferencia
Número	Fecha	Partida	Póliza	Documentación Anexa	
s/n	31/08/2015	261	7,000.00	75.00	6,925.00
s/n	30/11/2015	375	400.00	122.00	278.00
s/n	31/12/2015	375	700.00	302.00	398.00
Suma					7,601.00

6. Se omitió enviar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que integran el monto que reportaron en cuenta pública como erogado, en los siguientes conceptos.

Cuenta	Concepto	Importe
		\$
221	Productos alimenticios para personas	221,425.81
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	22,379.88
333	Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en tecnología de la información	12,500.00
334	Servicios de capacitación	33,200.00
341	Servicios Financieros, Bancarios	3,699.00
382	Gastos de orden social y cultural	169,527.74
385	Gastos de representación	3,328.00
441	Ayudas sociales a personas	164,145.50
Suma		630,205.93

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 29-A y B del Código Fiscal de la Federación; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$689,891.16 (seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 16/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; décimo fracciones I, VII y X del Acuerdo que crea al Organismo Público Descentralizado del Municipio "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

1. *En las pólizas la documentación que se anexó carece de lo siguiente, por lo que no los acredita como institucionales.*

1.1 *En los siguientes pagos por pasajes aéreos y viáticos no se anexa documentación comprobatoria observada*

...

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1.2 *En los siguientes gastos por concepto de becas y otras ayudas para capacitación, se anexan la fecha de recepción del recurso; además de estudios socioeconómicos de a quienes se les otorgaron.*

...

1.3 *No se cuenta con la documentación comprobatoria de las siguientes pólizas.*

...

2. *En los siguientes gastos la documentación comprobatoria anexa no reúne los requisitos fiscales, además de las siguientes irregularidades:*

2.1 *La documentación corresponde al ejercicio fiscal 2014.*

...

2.2 *Se anexa la documentación comprobatoria solicitada de las siguientes pólizas.*

...

2.3 *Se anexa información solicitada de las siguientes pólizas.*

...

3. *No se cuenta con la documentación comprobatoria de las siguientes pólizas.*

...

4. *Se anexa documentación comprobatoria de las siguientes pólizas.*

...

5. *Se anexa documentación comprobatoria de las siguientes pólizas.*

...

6. *No se omitió enviar las pólizas, lo que se hizo fue una reclasificación de lo ya reportado en cuenta pública, lo cual se anexa.*

...

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Del punto 1.1, con relación a su argumento se acredita que no se anexa la documentación para desvirtuar el hecho observado.

Del punto 1.2, si bien remiten estudios socioeconómicos y los recibos ya se recabaron en las fechas de recepción del recurso; no anexan la solicitud de apoyo del beneficiario, adicional a ello es pertinente señalar que los recibos carecen de la firma de autorización por parte de la presidenta del DIF Municipal.

De los puntos 1.3 y 3, su argumento señala que no se cuenta con la documentación comprobatoria, y la documentación que aportó es la misma que fue valorada durante la auditoría.

Del punto 2.1, su argumento acredita que la documentación corresponde al ejercicio fiscal 2014, además la documentación que aporta ya fue valorada durante la auditoría.

Del punto 2.2, aun cuando argumenta que se anexa la documentación comprobatoria, de la revisión a la documentación que aportó, se advierte que anexó oficios de solicitud de apoyo elaborados en fechas distintas a las de las notas de venta, en hoja blanca no membretada, además de que no se acredita que dichos gastos correspondieron al otorgamiento de apoyos pues carece de la identificación del beneficiado y constancia de recepción del bien.

De los puntos 2.3, 4 y 5, aun cuando argumenta que se anexa la documentación comprobatoria, la que remite es la misma que ya fue valorada durante el proceso de auditoría.

Del punto 6, no obstante en su argumento señala que no se omitió enviar las pólizas, ese hecho no lo acreditó; aportando documentación por un importe de \$165,680.99 (ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 99/100 moneda nacional), ahora bien de la revisión a la documentación que aporta se advierte que comprueba y justifica gastos que suman la cantidad de \$28,244.88 (veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 moneda nacional), y con respecto al resto de las pólizas la documentación que se anexó carece de lo siguiente, por lo que no los acredita como institucionales:

6.1. En los siguientes gastos por concepto de ayudas sociales a personas, no anexan solicitud de apoyo, identificación del beneficiado, el recibo de recepción del recurso carece de la fecha o de la firma de autorización por parte de la presidenta del DIF Municipal.

Póliza		Referencia	Recibo de Apoyo		Identificación	Oficio de Solicitud	Importe
Número	Fecha		Fecha	Firma Autorización		Firmado	
s/n	01-31/01/15	OAGB801128	30/01/2015	no			300.00
s/n	01-31/01/15	MABB681012	30/01/2015	no			200.00
s/n	01-31/01/15	ZARM831021	29/01/2015	no			350.00
s/n	01-31/01/15	SNPEES571130	29/01/2015	no	no		700.00
s/n	01-31/01/15	RSFLLR550501	28/01/2015	no			500.00
s/n	01-31/01/15	TPSNIN520813	29/01/2015	no	no		1,000.00
s/n	01-31/01/15	ZEVA470202	28/01/2015	no			1,500.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Referencia	Recibo de Apoyo		Identificación	Oficio de Solicitud	Importe
Número	Fecha		Fecha	Firma Autorización		Firmado	\$
s/n	01-31/01/15	EAOI940429	27/01/2015	no			200.00
s/n	01-31/01/15	GDDZCN611207	27/01/2015	no			400.00
s/n	01-31/01/15	AVTDLT620124	27/01/2015	no		s/s	200.00
s/n	01-31/01/15	RMSLPT730312	23/01/2015	no			300.00
s/n	01-31/01/15	s/r	23/01/2015	no	no	s/s	450.00
s/n	01-31/01/15	AEVM590331	22/01/2015	no			600.00
s/n	01-31/01/15	TOYS920602	22/01/2015	no			500.00
s/n	01-31/01/15	SAMB920325	21/01/2015	no			400.00
s/n	01-31/01/15	TOGJ751225	20/01/2015	no			600.00
s/n	01-31/01/15	COQA380110	20/01/2015	no			500.00
s/n	01-31/01/15	LOCD550401	19/01/2015	no			200.00
s/n	01-31/01/15	MAMT700409	19/01/2015	no		no	850.00
s/n	01-31/01/15	MIRT801015	16/01/2015	no			400.00
s/n	01-31/01/15	DMHRAN770306	15/01/2015	no			200.00
s/n	01-31/01/15	LEFK940120	13/01/2015	no			300.00
s/n	01-31/01/15	HRPRJN860407	08/01/2015	no			300.00
s/n	01-31/01/15	RICR490512	07/01/2015	no			200.00
s/n	01-31/01/15	ZPMRRM630707	07/01/2015	no			400.00
s/n	01-31/01/15	MNVRAR770424	07/01/2015	no			100.00
s/n	01-31/01/15	CSANIG481030	07/01/2015	no		no	100.00
s/n	01-31/01/15	GOVL740430	06/01/2015	no			100.00
s/n	01-31/01/15	YZCRMA640612	05/01/2015	no			250.00
s/n	01-28/02/15	LECI311006	06/02/2015	no			400.00
s/n	01-28/02/15	PEBM520227	06/02/2015	no			500.00
s/n	01-28/02/15	MORA791020	06/02/2015	no		s/s	200.00
s/n	01-28/02/15	AVLLEL730125	06/02/2015	no			200.00
s/n	01-28/02/15	CHPRMG810325	18/02/2015	no		s/s	500.00
s/n	01-28/02/15	MOVG700719	18/02/2015	no	no	s/s	500.00
s/n	01-28/02/15	BAAJ500119	04/02/2015	no			300.00
s/n	01-28/02/15	IBSNFR770121	04/02/2015	no			200.00
s/n	01-28/02/15	VAZE710722	14/02/2015	no			300.00
s/n	01-28/02/15	BOTE740129	16/02/2015	no			500.00
s/n	01-28/02/15	SACS820323	17/02/2015	no			500.00
s/n	01-28/02/15	MNSLGD751228	18/02/2015	no			500.00
s/n	01-28/02/15	LOCM590223	20/02/2015	no			500.00
s/n	01-28/02/15	RMRBOL880725	23/02/2015	no			500.00
s/n	01-28/02/15	DUER550408	12/02/2015	no		no	1,000.00
s/n	01-28/02/15	FOCR861006	11/02/2015	no		no	300.00
s/n	01-28/02/15	MNGNMR670116	10/02/2015	no		no	200.00
s/n	01-28/02/15	MAOM740424	11/02/2015	no			400.00
s/n	01-28/02/15	COTA670414	12/02/2015	no			660.00
s/n	01-28/02/15	FOSL791028	s/f	no		no	300.00
s/n	01-28/02/15	EICD910228	03/02/2015	no		no	100.00
s/n	01-28/02/15	GLGRCR700307	09/02/2015	no			200.00
s/n	01-28/02/15	RUMR691204	06/02/2015	no			200.00



Póliza		Referencia	Recibo de Apoyo		Identificación	Oficio de	Importe
Número	Fecha		Fecha	Firma Autorización		Solicitud	
					Firmado	\$	
s/n	01-28/02/15	RORM830303	06/02/2015	no			200.00
s/n	01-28/02/15	CZLZJN721020	03/02/2015	no			700.00
s/n	01-31/03/15	FERM490223	05/03/2015	no			300.00
s/n	01-31/03/15	BCQZJS460523	s/f	no			200.00
s/n	01-31/03/15	GOBS370901	s/f	no			500.00
s/n	01-31/03/15	JAGG490604	s/f	no			600.00
s/n	01-31/03/15	POXC360917	s/f	no			1,000.00
s/n	01-31/03/15	ZBMRIS480617	s/f	no			500.00
s/n	01-31/03/15	BABR421102	s/f	no			400.00
s/n	01-31/03/15	CRMCSL290518	s/f	no			800.00
s/n	01-31/03/15	CUNY921202	s/f	no			400.00
s/n	01-31/03/15	PRCNBN310705	s/f	no		no	300.00
s/n	01-31/03/15	BEME471103	s/f	no		no	1,000.00
s/n	01-31/03/15	VABD860707	22/03/2015	no			800.00
s/n	01-31/03/15	BEQJ460523	s/f	no		no	1,000.00
s/n	01-31/03/15	PEAF530806	s/f	no		no	459.50
s/n	01-31/03/15	AVCSSV491230	s/f	no		s/s	1,000.00
s/n	01-31/03/15	CRSREL520501	13/03/2015	no			1,000.00
s/n	01-31/03/15	LEMM940223	27/03/2015	no		no	300.00
s/n	01-31/03/15	OOOB451118	s/f	no		no	600.00
s/n	01-31/03/15	BOJG570922	s/f	no		no	1,000.00
s/n	01-31/03/15	FLYPVN540714	s/f	no			1,000.00
s/n	01-31/03/15	AVCSSV491230	s/f	no		no	700.00
s/n	01-31/03/15	ROVR560707	s/f	no		no	800.00
s/n	01-31/03/15	GNSVGD530215	s/f	no		no	500.00
s/n	01-31/03/15	VLJMFB420120	s/f	no		no	300.00
s/n	01-31/03/15	AAZP760501	s/f	no			100.00
s/n	01-31/03/15	GNHRLD530803	s/f	no			400.00
s/n	01-31/03/15	ARIBMR670130	s/f	no		no	200.00
s/n	01-31/03/15	BACS810108	06/03/2015	no		no	100.00
s/n	01-31/03/15	CAGE570206	s/f	no		no	300.00
s/n	01-31/03/15	RURJ520101	s/f	no		no	400.00
s/n	01-31/03/15	MUCA591115	s/f	no		no	400.00
s/n	01-31/03/15	SNCMEM480405	02/03/2015	no		no	200.00
s/n	01-30/04/15	GTIBAM760414	17/04/2015	no		s/s	125.00
s/n	01-30/04/15	GRPZCC481126	13/04/2015	no			500.00
s/n	01-30/04/15	CSANIG481030	13/04/2015	no		s/s	100.00
s/n	01-30/04/15	QNRDJS670319	14/04/2015	no		s/s	140.00
suma							40,384.50

6.2. En los siguientes gastos en la requisición se omitió la firma del solicitante o de autorización, adicional a ello no se acredita la recepción del bien.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número	Póliza		Fecha	Factura		Importe \$	Requisición	Acredita Recepción
	Fecha	Partida		Número	RFC			
s/n	22/05/2015	221	22/05/2015	ICABE81186	NWM9709244W4	2,947.93	sin firma y se compraron productos no incluidos en la requisición	no
s/n	17/06/2015	221	17/06/2015	6CFF3F48-57CA-4734-B27D-65E4F665B07E	SAGJ740208J83	7,550.00	sin firmas	no
s/n	16/06/2015	221	16/06/2015	BBD05D6F-7684-4306-BB9F-BDF6514EB0A9	SAGJ740208J83	6,654.00	sin firmas	no
s/n	30/07/2015	221	30/07/2015	07162023-9750-4EA6-8EEB-E7364F71FB4A	SAGJ740208J83	2,990.00	sin firmas	no
s/n	29/07/2015	221	29/07/2015	6CC0CD2F-5554-4984-B121-BD0D8972A970	SAGJ740208J83	8,940.00	sin firmas	no
s/n	28/07/2015	221	28/07/2015	D8D0B38E-FEBA-4190-97B0-316901D179D0	SAGJ740208J83	7,970.00	sin firmas	no
s/n	04/07/2015	221	04/07/2015	5772	MOGN781108N18	1,137.00	sin firmas	no
s/n	18/08/2015	221	18/08/2015	6E7816-9D39-46BB-9650-23D224FE719A	PECR530615F82	473.00	sin firmas	no
s/n	30/11/2015	221	30/11/2015	7396	MOGN781108N18	1,370.00	sin firmas	no
s/n	01/12/2015	221	01/12/2015	AAA17CF7-9061-45DB-94B0-324AF5D7E3DC	LOBS7601125Q5	1,628.64	sin firmas	no
s/n	20/07/2015	441	20/07/2015	AAA11091-FF69-43B4-AFCC-A8997DA2CA75	MASK890117L22	800.00	sin firmas	no
s/n	02/07/2015	441	02/07/2015	AAA15491-A698-4C30-BCC4-CC1BF9934FF0	MASK890117L22	1,200.00	sin firmas	no
Suma						43,660.57		

6.3. En los siguientes gastos no se anexó la requisición; adicional a ello no se señaló con el nombre y firma la recepción del beneficio.

Número	Póliza		Fecha	Factura		Importe \$	Acredita Recepción
	Fecha	Partida		Número	RFC		
s/n	14/05/2015	221	14/05/2015	6FFCFE1A-7B0D-4DDE-8758-DC10E2D605AE	VARS6607251Z3	472.12	no
s/n	31/07/2015	221	31/07/2015	AAA1B29B-54B2-4A47-B90A-A0667B4342E9	LOBS7601125Q5	1,071.84	no
s/n	05/05/2015	441	05/05/2015	1184	MAM0606159MA	616.00	no
Suma						2,159.96	

6.4. En los siguientes gastos en la requisición se omitió la firma del solicitante y de autorización, además el concepto del gasto no es institucional.

Número	Fecha	Póliza		Concepto	Fecha	Factura		Importe \$
		Partida				Número	RFC	
s/n	26/10/2015	221		Evento de juegos mecánicos en Ahuacatlán	26/10/2015	FI 45012	DCN840206TA5	1,640.00
s/n	25/10/2015	221		Consumo de personal en festejo de cumpleaños del bimestre	25/09/2015	RE 26	GAGC700307PM3	1,560.00
Suma								3,200.00

6.5. En los siguientes gastos por concepto de despensas, no se anexa recibo de apoyo en especie o éste carece del tipo de apoyo que se está recibiendo, fecha de recepción y firma de autorización por parte de la presidenta del DIF Municipal, lo que no acredita la recepción del bien por parte de los beneficiados.

Número	Póliza			Factura		RFC	Importe \$
	Fecha	Partida	Fecha	Número			
s/n	12/02/2015	221	12/02/2015	A 15724		CAR930330TD7	1,877.00
s/n	25/04/2015	221	24/04/2015	AAA14BCB-D693-4DE6-B905-ABF2947E1C78		LOBS7601125Q5	1,525.00
s/n	24/04/2015	221	24/04/2015	AAA194FF-2D19-4FBA-B523-FC382813B836		LOBS7601125Q5	1,525.00
s/n	29/05/2015	221	29/05/2015	AAA1C23B-797C-4314-B936-7D3EF0ECD7E3		SAGJ740208J83	445.00
s/n	29/05/2015	221	29/05/2015	AAA1135E-F83F-4540-8BE2-92AC3FC0F7F1		SAGJ740208J83	1,570.00
						Suma	6,942.00

6.6. La comprobación de las siguientes pólizas no reúnen requisitos fiscales, adicional a ello en la requisición se omitió la firma del solicitante y/o de autorización, o no se anexó requisición.

Póliza			Nota de Venta				Requisición
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	Importe \$	
s/n	29/06/2015	221	942	29/06/2015	PECR530615F82	70.00	sin firmas
s/n	23/06/2015	221	1471	23/06/2015	OOLR900401KM4	682.00	sin firmas
s/n	21/06/2015	221	63	s/f	MECA820601KT1	595.00	sin firmas
s/n	16/06/2015	221	913	16/06/2015	PECR530615F82	55.50	sin firmas
s/n	11/06/2015	221	903	11/06/2015	PECR530615F82	82.00	sin firmas
s/n	13/03/2015	221	473	13/03/2015	JAFM560729PE6	450.00	
s/n	13/03/2015	221	101	13/03/2015	PASL8210208N4	150.00	no
s/n	03/06/2015	221	888	03/06/2015	PECR530615F82	82.00	sin firmas
s/n	13/07/2015	221	968	13/07/2015	PECR530615F82	223.50	sin firma
s/n	11/07/2015	221	839	11/07/2015	LOGJ5211256UA	550.00	sin firmas
s/n	09/07/2015	221	962	09/07/2015	PECR530615F82	109.00	sin firma
s/n	08/07/2015	221	994	08/07/2015	ROES670514171	123.00	sin firma
s/n	03/09/2015	221	1638	27/08/2015	OOLR900401KM4	345.00	sin firmas
s/n	15/10/2015	221	83	15/10/2015	MECA820601KT1	168.00	sin firmas
s/n	19/12/2015	221	n/r s/n	19/12/2015	s/RFC	616.00	sin firmas
s/n	12/12/2015	221	1195	12/12/2015	PECR530615F82	90.00	sin firmas
s/n	09/07/2015	441	3609	s/f	KILD550808MWA	3,430.00	no
					Suma	7,821.00	

6.7. El siguiente comprobante no fue expedido a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán.

Número	Póliza			Factura		RFC- Receptor	Importe \$
	Fecha	Partida	Fecha	Número	RFC		
s/n	28/07/2015	221	28/07/2015	AAA1BB86-9141-4701-ADE2-6AD3C97BD645	LOBS7601125Q5	MAN810917UE2	3,089.08

6.8. En la siguiente póliza no se anexó documentación que compruebe el gasto, y en la requisición se omitió la firma del solicitante.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
s/n	24/11/2015	441	14,964.00

6.9. En las siguientes pólizas la documentación que anexó no es por la totalidad.

Póliza		Referencia	Importe		Diferencia
Número	Fecha		Póliza	Documentación Anexa	
s/n	01-28/02/15		15,194.00		5,334.00
s/n	01-28/02/15	LECJ311006		400.00	
s/n	01-28/02/15	PEBM520227		500.00	
s/n	01-28/02/15	MORA791020		200.00	
s/n	01-28/02/15	AVLLEL730125		200.00	
s/n	01-28/02/15	CHPRMG810325		500.00	
s/n	01-28/02/15	MOVG700719		500.00	
s/n	01-28/02/15	BAAJ500119		300.00	
s/n	01-28/02/15	IBSNFR770121		200.00	
s/n	01-28/02/15	VAZE710722		300.00	
s/n	01-28/02/15	BOTE740129		500.00	
s/n	01-28/02/15	SACS820323		500.00	
s/n	01-28/02/15	MNSLGD751228		500.00	
s/n	01-28/02/15	LOCM590223		500.00	
s/n	01-28/02/15	RMRBOL880725		500.00	
s/n	01-28/02/15	DUER550408		1,000.00	
s/n	01-28/02/15	FOCR861006		300.00	
s/n	01-28/02/15	MNGNMR670116		200.00	
s/n	01-28/02/15	MAOM740424		400.00	
s/n	01-28/02/15	COTA670414		660.00	
s/n	01-28/02/15	FOSL791028		300.00	
s/n	01-28/02/15	EICD910228		100.00	
s/n	01-28/02/15	GLGRCR700307		200.00	
s/n	01-28/02/15	RUMR691204		200.00	
s/n	01-28/02/15	RORM830303		200.00	
s/n	01-28/02/15	CZLZIN721020		700.00	
s/n	01-30/04/15		10,746.00		9,881.00
s/n	01-30/04/15	GTIBAM760414		125.00	
s/n	01-30/04/15	GRPZCC481126		500.00	
s/n	01-30/04/15	CSANIG481030		100.00	
s/n	01-30/04/15	QNRDJS670319		140.00	
			Suma		15,215.00

6.10. De las siguientes cuentas se omitió enviar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que integran el monto que reportaron en cuenta pública como erogado, en los siguientes conceptos:

Cuenta	Concepto	Importe \$
221	Productos alimenticios para personas	154,734.20
333	Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en tecnología de la información	12,500.00
334	Servicios de capacitación	33,200.00
341	Servicios Financieros, Bancarios	3,699.00
382	Gastos de orden social y cultural	169,527.74
385	Gastos de representación	3,328.00
441	Ayudas sociales a personas	87,536.00
	Suma	464,524.94

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$661,646.28 (seiscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos 28/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.MD.02

De la revisión a las nóminas proporcionadas por el Ayuntamiento, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. La falta de firmas en las siguientes nóminas.

Recibo	Número		Empleado		Total Percepciones \$
	Quincena	RFC	Cargo		
6	1ra de Marzo	MEAL840910BJ4	Psicóloga		2,300.00
10	1ra de Marzo	CAGM800915487	Jefe Jurídico		3,000.00
15	1ra de Abril	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
19	1ra de Abril	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00
5	1ra de Mayo	HEAY770120LH8	Trabajo Social		2,000.00
6	2da de Junio	MEAL840910BJ4	Psicóloga		2,300.00
10	2da de Junio	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	2da de Junio	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	2da de Junio	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
17	2da de Junio	MAVL691123PG4	Enfermera auxiliar en terapia física UBR		1,500.00
19	2da de Junio	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00
15	1ra de Julio	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	1ra de Julio	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
19	1ra de Julio	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00
3	2da de Julio	VEOK8890522NJ6	Psicóloga		2,000.00
6	2da de Julio	MEAL840910BJ4	Psicóloga		2,300.00
7	2da de Julio	JIRA700426B84	Encargada de Atención INAPAM		2,400.00
10	2da de Julio	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	2da de Julio	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	2da de Julio	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
17	2da de Julio	MAVL691123PG4	Enfermera auxiliar en terapia física UBR		1,500.00
19	2da de Julio	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Recibo	Número		Empleado		Total Percepciones \$
	Quincena	RFC	Cargo		
10	1ra de Agosto	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	1ra de Agosto	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	1ra de Agosto	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
3	2da de Agosto	VEOK8890522NJ6	Psicóloga		2,000.00
10	2da de Agosto	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	2da de Agosto	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	2da de Agosto	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
15	1era de Septiembre	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	1era de Septiembre	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
17	1era de Septiembre	MAVL691123PG4	Enfermera auxiliar en terapia física UBR		1,500.00
3	2da de Septiembre	VEOK8890522NJ6	Psicóloga		2,000.00
15	2da de Septiembre	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	2da de Septiembre	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
17	2da de Septiembre	MAVL691123PG4	Enfermera auxiliar en terapia física UBR		1,500.00
3	1ra de Octubre	VEOK8890522NJ6	Psicóloga		2,000.00
10	1ra de Octubre	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	1ra de Octubre	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	1ra de Octubre	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
17	1ra de Octubre	MAVL691123PG4	Enfermera auxiliar en terapia física UBR		1,500.00
19	1ra de Octubre	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00
3	2da de Octubre	VEOK8890522NJ6	Psicóloga		2,000.00
6	2da de Octubre	GAPL921002RYA	Psicóloga		2,000.00
10	2da de Octubre	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	2da de Octubre	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	2da de Octubre	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
17	2da de Octubre	MAVL691123PG4	Enfermera auxiliar en terapia física UBR		1,500.00
19	2da de Octubre	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00
3	2da de Noviembre	VEOK8890522NJ6	Psicóloga		2,000.00
10	2da de Noviembre	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	2da de Noviembre	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	2da de Noviembre	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
19	2da de Noviembre	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00
3	1ra de noviembre	VEOK8890522NJ6	Psicóloga		2,000.00
10	1ra de noviembre	CAGM800915487	Jefe de Jurídico		3,000.00
15	1ra de noviembre	LETR730112250	Intendente UBR		1,500.00
16	1ra de noviembre	MARP591002382	Recepcionista en UBR		1,000.00
19	1ra de noviembre	GOML8203088A2	Promotor turístico		2,000.00
Suma					108,300.00

2. Se omitió enviar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que integran el monto que reportaron en cuenta pública como erogado en el siguiente concepto, correspondientes al mes de diciembre.

Cuenta	Concepto	Importe \$
113	Sueldos base al personal permanente	80,000.00

3. Se omitió enviar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que integran el monto que reportaron en cuenta pública como erogado, en el siguiente concepto.

Cuenta	Concepto	Importe \$
13203	Gratificación de fin de año	118,400.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$306,700.00 (trescientos seis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; décimo fracciones I, VII y X del Acuerdo que crea al Organismo Público Descentralizado del Municipio “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahuacatlán, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

1. *Se anexa la documentación solicitada.*
2. *Se anexa documentación comprobatoria de lo solicitado.*
3. *Se anexa documentación comprobatoria de lo solicitado.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que respecto del punto 1 acredita que ya recabó las firmas; del punto 3 aportó pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa de \$118,400.00 (cientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Con relación al punto 2, aun y cuando manifiesta que anexa la documentación comprobatoria, de la revisión de las nóminas enviadas correspondientes al pago del mes de diciembre de 2015, se advierte que no se remitieron por la totalidad.

Cuenta	Concepto	Importe \$		
		Reportado en cuenta pública	Documentación enviada	Diferencia
113	Sueldos base al personal permanente	80,000.00	61,200.00	18,800.00

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$18,800.00 (dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: directora del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 6 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	4,138.18
Diferencia en registros contables	64,135.18
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	68,273.36

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por Recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	996,591.16	0.00	316,144.88	680,446.28
Total	996,591.16	0.00	316,144.88	680,446.28

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de Auditoría	Observaciones y Recomendaciones				Acciones Promovidas	
	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	8	0	8	0	6	2
Total	8	0	8	0	6	2

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$754,026.29 (setecientos cincuenta y cuatro mil veintiséis pesos 29/100 moneda nacional), que representa el 35.0% de los \$2,154,360.82 (dos millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 82/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2015.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Desarrollo Integral de la Familia Ahuacatlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Diferencias de registros contra cuenta pública; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

y/o modificaciones presupuestales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa; errores y omisiones de la Información Financiera por \$68,273.36 (sesenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 36/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$680,446.28 (seiscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 28/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma.